



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2018-00211-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el juzgado ordena:

1. Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Juzgado Treinta y Dos (32) Civil del Circuito de Bogotá.
2. Tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, que el Juzgado Treinta y Dos (32) Civil del Circuito de Bogotá aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por parte de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo en contra de la sentencia aquí emitida.
3. Negar la petición de terminación del presente proceso solicitada por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, toda vez que ésta deberá ser coadyuvada por la parte demandante.
4. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
5. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 43 Hoy 26 de Octubre de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por: <b>María Fernanda Escobar Orozco</b> Juez</p>
---

**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**0b2f92b7d3b0be6178f54f1783c6cb8fc9d39a1a64b6f454c2eab1842793456f**  
Documento generado en 21/10/2021 03:09:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**